

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0005/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TALPUJAHUA, MICHOACÁN.		30/04/2026	Téngase por recibida la promoción signada por quien se ostenta apoderado jurídico de las autoridades demandadas; en atención a su contenido, se le tiene interponiendo Recurso de Apelación, en contra de la sentencia dictada por esta Tercera Sala dentro del recurso de reconsideración en que se actúa; en consecuencia, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente recurso de reconsideración, para su debida substanciación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0022/2026-III	-----		30/04/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a [...] a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente recurso de reconsideración; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0025/2026-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/04/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a [...] a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente recurso de reconsideración; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0035/2026-III	-----	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/04/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a [...] a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia; bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0017/2026-III	-----		30/04/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal; informando que fue presentada demanda de amparo directo el veintisiete de abril de dos mil veintiséis, en la Oficialía de Partes de este Tribunal. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita el Coordinador de Amparos, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0017/2026-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0460/2024-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0017/2026-III	-----		30/04/2026	Téngase por recibido el escrito, signado por la parte actora dentro del juicio administrativo de origen; mediante el cual solicita a esta Tercera Sala, se declare ejecutoriada la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. En ese sentido, dígamele que deberá estar a lo acordado en el diverso proveído de esta misma fecha, toda vez que fue promovida demanda de amparo directo el veintisiete de abril de dos mil veintiséis, por el Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Talpujahua, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0245/2024-III	-----		30/04/2026	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo 376/2025, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, esta Sala deja insubsistente la sentencia emitida el once de abril de dos mil veinticinco; y, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en la citada ejecutoria. TERCERO. Resultó parcialmente fundado el motivo de inconformidad hecho valer por el apelante en el recurso RAA-0245/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta, por lo que, se revoca la sentencia emitida por el Juez de origen en el juicio administrativo JA-0777/2022-III. CUARTO. En consecuencia, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo 376/2025, se ordena al Juez Tercero Administrativo deje insubsistente la sentencia recurrida, y, previo a la emisión de un nuevo fallo, provea conforme a los efectos expuestos en el considerando octavo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. SEXTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 376/2025. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0027/2026-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	30/04/2026	PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación en que se actúa. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios sintetizados bajo los índices a) y b) expresados por el actor en el presente recurso, en términos de lo analizado en el Considerando Sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de cinco de enero de dos mil veintiséis, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en la modalidad en línea número JA-0432/2025-II. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda y en su oportunidad, archívese como un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

9	JAR-0014/2026-III	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO.		30/04/2026	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el argumento de agravio identificado como "Primero" expresado por la autoridad recurrente, por ende, se revoca el proveído de tres de febrero de dos mil veintiséis, emitido por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0317/2021-II, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SEXTO. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0012/2026-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE MORELIA		30/04/2026	PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado parte del argumento de agravio identificado bajo el inciso este la consideración "SEXTA" del presente fallo, y atendiendo a la causa de pedir, se revoca el proveído de veintuno de enero de dos mil veintiséis, emitido por la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0707/2023-IV de conformidad a los argumentos descritos en la consideración NOVENA, así como para los efectos precisados en la consideración DÉCIMA. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0018/2026-III	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		30/04/2026	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios Primero y Segundo, inoperante el agravio Cuarto, así como innecesario el estudio del agravio Tercero, expresados por la parte recurrente en el Recurso de Apelación RAA-0018/2026-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0540/2024-III, conforme a lo expuesto en el Considerando Séptimo de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes del juicio administrativo de origen como corresponda; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAR-0023/2026-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/04/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado, el argumento de agravio expresado por la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el acuerdo recurrido de data diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio administrativo JA-579/2025-III por el Juez Tercero de este Órgano Jurisdiccional, conforme a lo expuesto en la Consideración Sexta de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0031/2026-III	TESORERA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	30/04/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron por un lado infundados, por otro parcialmente fundados pero insuficientes por inoperantes, los argumentos de agravio hechos valer por la autoridad apelante en el recurso de apelación en línea RAA-0031/2026-II materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirma la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e informese al Juez de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0018/2026-III	-----	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/04/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravios expresados por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el acuerdo recurrido de data nueve de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio administrativo JA-0202/2025-U por la Jueza de este Tribunal con sede en Uruapan, conforme a lo expuesto en la Consideración Sexta de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JAR-0017/2026-III	-----		30/04/2026	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundadas las alegaciones realizadas en el agravio Primero, así como inoperante el agravio Segundo, expresados por la parte recurrente en el medio impugnativo que ahora se resuelve, en términos de lo analizado en la parte final del considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la determinación de la Jueza administrativa emitida en el auto de veintitrés de enero de dos mil veintiséis, dentro del juicio administrativo JA-0220/2025-U, en términos del considerando sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes del juicio administrativo de origen como corresponda; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	PRA-0002/2026-III	-----		30/04/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa. SEGUNDO. No se acreditaron los elementos constitutivos de la falta administrativa de abuso de funciones atribuida a ****, como así fue establecido en la Consideración Sexta del presente fallo. TERCERO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de abuso de funciones atribuida a la presunta responsable, y por ende la inexistencia de responsabilidad administrativa de ****, en los términos de la Consideración Séptima de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; y, cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	PRA-0003/2026-III	-----		30/04/2026	Se tiene al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando el número de asignación de turno que correspondió a diverso asunto, dada la separación de autos ordenada en el presente trámite... Téngase al Encargado de la Dirección General de Substanciación de la Auditoría Superior de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa número ***** instruido a *****, en cuanto Coordinador de Gabinete de Zinapécuaro, Michoacán. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado al citado presunto responsable. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

18	PRA-0005/2026-III	DERIVADO DE AUDITORÍA.-		30/04/2026	Se tiene al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando el número de asignación de turno que correspondió al presente asunto, dada la separación de autos ordenada en diverso trámite....Téngase al Encargado de la Dirección General de Substanciación de la Auditoría Superior de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa número ***** instruido a ***** en cuanto Tesorero Municipal de Zinapécuaro, Michoacán. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa, restituido al citado presunto responsable. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	-------------------	-------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0030/2026-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		04/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora y autoridad demandada que se indica, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0058/2025-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		04/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, dio a conocer la sentencia definitiva dictado dentro del juicio de amparo indirecto ***** en cuyos puntos resolutivos señala lo siguiente: "...PRIMERO. Se SOBRESEE en el presente juicio de amparo promovido por ***** contra el acto reclamado a la autoridad responsable y acto reclamado, precisado en el considerando segundo, por los motivos expuestos en el tercero (sic) considerando se (sic) este fallo. SEGUNDO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ***** contra el acto reclamado y autoridades precisadas en el considerando segundo de la presente resolución, por los motivos expuestos en el último..." A su vez, informa, que dicha sentencia, aún no causa ejecutoria. Este Juzgador queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0003/2026-III	-----		04/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0003/2026-III y su acumulado RAA-0008/2026-III, por la que se modifica la sentencia combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Por otra parte, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Finalmente, se da cuenta con el escrito signado por el apoderado legal de la parte actora, a través del cual, solicita se declare firme el fallo emitido en el recurso en que se actúa. En ese respecto, dígasele que se esté a lo determinado en el presente proveído, en el que se proveyó lo conducente a la ejecutoriedad de la sentencia dictada en el presente asunto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0008/2026-III	-----		04/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0003/2026-III y su acumulado RAA-0008/2026-III, por la que se modifica la sentencia combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Por otra parte, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Finalmente, se da cuenta con el escrito signado por el apoderado legal de la parte actora, a través del cual, solicita se declare firme el fallo emitido en el recurso en que se actúa. En ese respecto, dígasele que se esté a lo determinado en el presente proveído, en el que se proveyó lo conducente a la ejecutoriedad de la sentencia dictada en el presente asunto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAP-0005/2025-III	-----		04/05/2026	Se tiene por recibido oficio, a través del cual, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remite diversas constancias... Por los motivos que se señalan, se ordena devolver las constancias que integran el expediente del recurso de apelación RAP-0005/2025-III, así como el del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0001/2025-IV, y anexos, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0067/2025-III	-----		05/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, informando que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, respecto del juicio de amparo indirecto *****, comunicó el contenido del proveído en el que, sustancialmente, dice lo siguiente:"...ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a *****, contra el acto y la autoridad responsable precisados en el considerando segundo, por los motivos expuestos en el último punto considerativo de esta sentencia...". Este Magistrado se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0032/2026-III	-----		05/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por a la autoridad demanda que se indica, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0036/2026-III	RAFAEL HUERTA FLORES		05/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0037/2026-III	ERICK CASTELLANOS BALTAZAR		05/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actpra, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0027/2026-III	EDUARDO SAUCEDO NUÑEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/05/2026	Téngase por recibido oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado por las principales constancias del juicio administrativo que se indica, para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta parte actora dentro del juicio administrativo en cita. No obstante, lo anterior, previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que, instruya a quien corresponda, remita a esta Sala [...] Lo anterior, toda vez que, de las constancias que fueron remitidas, no obra dicha actuación, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proveer respecto a la oportunidad de la interposición del recurso de reconsideración de nuestra atención. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		05/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad que se indica. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0002/2026-III	-----		06/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca la sentencia combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el expediente en que se actúa al archivo como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0021/2026-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUDADANA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0183/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		06/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando el estado procesal que guarda el juicio de amparo directo ***** del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito... En ese sentido, se declara que HA CASUADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que modificó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0032/2026-III	-----		06/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas que se indican. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0029/2026-III	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN		06/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora, autoridad demandada y vinculada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		06/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad que se indica. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0028/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, TODOS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		06/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RI-0001/2026-III	-----		06/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca el acuerdo impugnado. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0004/2026-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/05/2026	Téngase pal Secretario del Juzgado de este Tribunal, con sede en la ciudad de Zamora, Michoacán, infomando el contenido del acuerdo emitido dentro del juicio administrativo en línea de origen, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración. Este Instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0010/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso; misma que declaró sin materia el citado medio de impugnación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en la ciudad de Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0007/2026-III	-----		07/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del recurso en que se actúa, misma que revocó la diversa combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0033/2026-III	MA. TERESA VILLANUEVA RUIZ	ROBERTO X DOLIS SOLIS POLICIA ADCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0034/2026-III	AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAP-0004/2026-III	-----		08/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la Autoridad Investigadora. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0026/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN		11/05/2026	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JA-R-0026/2026-III [...] Previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de [...] Toda vez que, de las constancias que integran el testimonio formado por las principales constancias del Juicio Administrativo de origen y que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del presente recurso, no obran dichas constancias. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0030/2026-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		11/05/2026	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JA-R-0030/2026-III, impugnación interpuesta por [...] Previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de [...] Toda vez que, de las constancias que integran el testimonio formado por las principales constancias del Juicio Administrativo de origen y que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del presente recurso, no obran dichas constancias. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0204/2023-III	-----		11/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que dentro del cuaderno de amparo directo ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Decimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se dictó el proveído que en la parte conducente dice lo siguiente: "...De lo anterior, y al encontrarse este Tribunal, en condiciones de proveer lo conducente, se ordena el archivo del presente cuaderno de amparo como asunto totalmente concluido.... En ese tenor, la sentencia dictada por esta Alzada, que revocó la sentencia de origen; HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICOACÁN		12/05/2026	Se tiene a la Secretaria del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de *****, emitido dentro del juicio administrativo, JA-0673/2026-III, que en la parte sustantiva dice lo siguiente: "se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido...". Este Instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0032/2026-III	-----		12/05/2026	Se acuerda que las apelaciones RAA-0030/2026-III y RAA-0032/2026-III, se decidan en una misma sentencia; con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0030/2026-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICOACÁN		12/05/2026	Se acuerda que las apelaciones RAA-0030/2026-III y RAA-0032/2026-III, se decidan en una misma sentencia; con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0126/2025-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICOACÁN.	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, remitiendo el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo *****, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, así como los anexos que se señalan. Al propio tiempo, informa, que el citado órgano federal, comunicó que la parte quejosa no interpuso recurso de reclamación contra del proveído por el que fue desechada la demanda de amparo; y por ello, declaró que ha causado firmeza dicha determinación. Este Juzgador queda enterado de lo anterior. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0039/2026-III	ARMANDO SILVESTRE GUTIERREZ CHAVEZ		12/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0005/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLALPUJAHUA, MICOACÁN.		12/05/2026	Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta Tercera Sala, que fueron remitidos a la Primera Sala de este Tribunal, los autos originales del recurso de apelación RAA-0041/2026-I, que deriva del recurso de reconsideración JA-R-0005/2026-III. Este Instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0204/2023-III	-----		13/05/2026	Téngase por recibido escrito signado por el autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, dígasle que se esté a lo acordado en el diverso proveído de once de mayo de la presente anualidad, por el que se declaró ejecutoriada la sentencia aludida y se procedió a hacerlo del conocimiento al Juzgado de origen. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0027/2026-III	EDUARDO SAUCEDO NUÑEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en esta, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su intereses les convenga respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. Al propio tiempo, se solicita al Juzgado de origen, la remisión de las constancias que se indican, para los efectos legales conducentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	13/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que, en relación al juicio de amparo indirecto ***** del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa, en contra de la resolución sobreseyó el juicio de amparo aludido. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0052/2024-III	-----		13/05/2026	Agréguese a los autos la constancia de impresión de la síntesis completa del acuerdo publicado dentro del expediente del juicio de amparo directo del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito [...]. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se declara que HA AUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que confirmó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0006/2024-III	-----		14/05/2026	Agréguese a los autos la constancia de impresión de la síntesis completa del acuerdo publicado dentro del expediente del juicio de amparo directo del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito [...] Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, HA AUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que modificó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Tercero, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0007/2024-III	-----		14/05/2026	Agréguese a los autos la constancia de impresión de la síntesis completa del acuerdo publicado dentro del expediente del juicio de amparo directo del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito [...] Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, HA AUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que modificó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Tercero, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0007/2024-III	-----	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/05/2026	Téngase por recibido escrito presentado por el autorizado de la parte actora dentro del presente recurso de reconsideración, mediante el cual, solicita copias simples de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en cumplimiento al juicio de amparo directo *****, así como de las constancias de notificación. En atención a su contenido, y como lo solicita, dígaselo que los autos se encuentran a su disposición para la obtención, a su costa, de las copias simples solicitadas, previa identificación del ocurrente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	PRA-0005/2025-III	-----		14/05/2026	Se tiene al Secretario General de Acuerdos, informando a esta Tercera Sala, que fueron remitidos a la Cuarta Sala de este Tribunal, los autos originales del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-005/2025-III y el escrito original del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del citado procedimiento, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAP-0005/2026-IV. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0022/2026-III	-----		14/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS por la autoridad demandada que se indica. Por otra parte, se procede a hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos; por tanto, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la diversa autoridad que se señala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0040/2026-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		14/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0022/2026-III	-----		14/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto; y, tomando en consideración que, mediante diverso proveído de esta misma data, se tuvo a la autoridad demandada Secretaría de Salud de Michoacán, por exponiendo sus manifestaciones dentro del recurso de reconsideración en que se actúa; en atención a las mismas, a fin de que esta Sala Revisora se encuentre en condiciones de pronunciarse conforme a derecho corresponda; se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de éste órgano jurisdiccional, a efecto de que, instruya a quien corresponda, informe a esta Tercera Sala el estado procesal que guarda el juicio administrativo primigenio; y, en su caso, remita copia certificada de las constancias conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAP-0004/2026-III	-----		14/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a los terceros interesados que se indican. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0010/2025-III	-----		14/05/2026	Con esta fecha, a las 11:11 once horas con once minutos, se llevó a cabo RATIFICACIÓN de Informe de daños y perjuicios en Materia Contable y Administración de Empresas de la Secretaría de Contraloría. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS